El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,863.......MONTEVIDEO, SABADO 28 DE NOVIEMBRE DE 1835.......PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

SABADO.—San Gregorio, P.
DOMINGO.—1 ° de adviento—S. Saturnino mr.
Sale el Sol.....................á las 4 hs. y 57 ms
Se pone.........................á las 7 id. y 3 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE NOVIEMBRE.

L. LLENA,—el 5 á las 6 y 43 m. de la mañana
C. MENGUANTE—el 13 á las 10 y 30 m. de id
L. NUEVA,—el 20 á la 7 y 13 m. de id.
C. CREC.,—el 26 á las 12 y 46 m. de la noche.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El.............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el.............19 id. id.
Para la del Perú el................2 y 26 id. id.

PARA
EL RIO JANEYRO

Saldrá á fines del presente mes el muy velero bergantin brasilero "VENUS," con superiores comodidades para pasageros. Los SS que gusten ir de pasage pueden dirijirse á sus consignatarios
nov 17 *FRANCISCO P. GUIMARAENS.*

AVISO.

La hermosa barca francesa LE BASQUE *saldrá para Burdeos el dia 30 del corriente, sin falta alguna; puede todavía admitir de 1000 á 1500 cueros y algunos pasageros: para tratar véase con sus consignatarios*
nov 17 *ROBILLARD y Ca.*

PARA
NUEVA YORK.

El nuevo y muy velero bergantin brasilero "OROZIMBO;" tiene dos cámaras de primer órden, y excelente trato para los pasageros: admite dos terceras partes de carga. Los SS que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario
nov 18 JUAN NIN.

SE VENDE

La zumaca brasilera AURORA, *llegada últimamente del Brasil, de porte 73 toneladas, forrada y clavada en cobre, de marcha superior; pronta á seguir viage para cualquier puerto, por tener toda su arboladura en muy buen uso, y propia para la navegacion del rio por no calar mas de diez palmos de agua cargada: es muy fuerte, construida de superiores maderas del Brasil.—Quien guste comprarla se puede dirijir á bordo de la misma, donde hallara con quien tratar y examinar su inventario, ó á su consignatario*
JOSE HENRIQUES DE PAIVA E SILVA,
nov 19 Calle de San Pedro No. 14.

PARA
HAVRE DE GRACIA.

EL MUY HERMOSO Y VELERO
Bergantin frances
"GIRAFFE."
De porte de 267 toneladas, forrado y clavado en cobre, capitan ESMIOL.

Tiene una parte de su carga contratada y saldrá dentro de breves dias: admitirá tambien algunos pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, prometiéndoles un buen trato: el que desee aprovecharse de esta oportunidad ocurra á D. PABLO DUPLESSIS *ó á*
FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
No 47, calle de San Felipe. *nov 21*

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá dentro de 6 dias el muy velero Bergantin portugues AVENTURERO, *quien quiera cargar ó ir de pasaje ocurra á su consignatario*
MANUEL J. da C GUIMARAENS
Calle de Sn. Luis No. 104.

PARA CADIZ Y
BARCELONA.
EL MUY VELERO BERGANTIN SARDO
ARTEMISA,

De porte de 238 toneladas.
Es buque nuevo, forrado y clavado en cobre, y se hará á la vela apénas tenga á bordo la mitad de su carga, capitan JOSE SEONNIA. *Los que descen ir de pasage encontrarán en este buque las mejores comodidades y un buen trato.-Ocúrrase á sus consignatarios los* SS. BERTRAM, LE BRETON Y CA., *ó á*
FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
nov 26 Calle de San Felipe No. 47.

POR UN FLETE MUI
MODERADO
TOMARA CARGA PARA CUALQUIER PUERTO DEL BRASIL EL BERGANTIN SARDO
"Na. Sa. DE LA GUARDA,"
D porte de 230 toneladas.
Es buque velero y muy a propósito para un cargamento de carne: los que deseen aprovecharse de esta oportunidad ocurran a su consignatario D. L. L. de María, ó a
FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
nov 27 *No. 47, calle de San Felipe.*

VENTAJOSO PARA
LOS QUE ESPECULAN PARA EL BRASIL.
EL BERGANTIN SARDO
PICOLO GEORGIO,
De porte de 230 toneladas,
Tomará flete para cualquier puerto del Brasil a precios muy moderados, si se ocurre en tiempo a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARIA, ó a
FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
nov 27 No. 47, calle de San Felipe.

FOR LIVERPOOL

THE British brig "BOYNE," (A. 1) only 2 years old, JOHN FOSTER, Master, will positively sail the first week in January, and wil take freight on low terms.
For freight or passage, apply to Messrs.
LAFONE WILSON & Co.
or to the CAPTAIN. nov 27

SE VENDE

Una casa en la calle de San Ramon No. 45, con 50 varas de fondo y 12 de frente: en la misma casa darán razon.
nov 19 3p

SE VENDEN,

DOS casas sitas en la calle de San Agustin en el hueco de la Cruz, con los Nos. 54 y 56: el que guste comprar una de ellas ó las dos, ocúrra á D. Luis Rico en la Herrería de la esquina á espaldas de la Iglesia Matriz, quien le impondra de las comódidas que tienen y su valor. Noviembre 6—3.

INTERESANTE
A LOS QUE EDIFICAN.

100,000 ladrillos se hallan de venta: el que los necesite podrá ocurrir a esta Imprenta que darán razon del vendedor. nov 27 3p

AVIS A MESSIEURS
LES VOYAGEURS

UNE jeune homme, au courant des demarches a faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les Voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passepports aux personnes qui ne sachant pas les formalités a remplir, voudraient bien l'encharger; il demeure rue du Porton No. 117, ou on le trouvera continuélement; ou bien a la boutique qui suit No. 119, ils pourons laisser leur adresse, et ils serons servis de la meme maniere. nov 27 3p

AVISO
A LOS SS. VIAJEROS.

UN jóven, hijo del país, se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pas portes, espidiéndose con la mayor prontitud; vive en la calle de San Pedro No. 117, donde se le encontrará a cualquier hora del dia, ó dejando el nombre de la calle y número de la puerta del que lo necesite en la mercería siguiente No. 119, será servido del mismo modo. nov 27 3p

SE VENDE

UN negro como 28 a 30 años, apto para todo servicio, y tambien entiende de trabajo de campo.—El que se interese puede ocurrir a la calle de San Ramon No. 56, que encontrará con quien tratar. nov 10 3p

SE VENDE

UNA negra de todo servicio, en la cantidad de 360 pesos libres, la persona que se interese a su compra ocurra a la calle de San Francisco N. ° 46 donde hallaran con quien tratar.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

MONTEVIDEO, *Noviembre 27 de 1835.*

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	$	RS.
Aguardiente de 34 grados	pipa	97	
Id. anisado de 20 id	"	80	
Id. en damajuanas	una	4	
Aceite de comer en barriles	arroba	3	4
Id. en botija de medio id	una	2	6
Id. de Francia en botellas	docena	5	
Id. de linaza	galon	1	3
Almendras con cáscara	quintal	10	
Anis en grano	"	7	
Avellanas	arroba	1	2
Azucar de la Habana blanca	"	3	3
Id. terciada	"	2	2
Id. del Janeiro blanca	"	2	4
Id. terciada	"	2	
Aceitunas	"	3	
Arroz de la Carolina	"	1	4
Id. del Brasil,	"	1	
Anchoas	cuñete	1	2
Brea	barril	4	
Barajas finas	gruesa	12	
Id. ordinarias	"	5	4
Bacalao.	quintal	6	
Café de la Habana	"	16	
Id. del Brasil	"	14	
Cigarros de la Habana,	mil	24	
Id. de segunda	"	10	
Canelon	libra		2½
Corbon de piedra	tonela.	16	
Cera blanca en pasta	libra	3	
Cerveza en botellas	docena	3	
Caña de la Habana de 20 gds.	pipa	55	
Id. del Paratí de 20 grados.	"	53	
Cobre en galápago	quintal		
Cremor	libra		1
Estaño	"		
Esteras de Málaga	pieza	11	2
Fideos surtidos	arroba	2	6
Fariña	"		4
Felpudos	docena	12	
Garvanzos	arrobá		5
Galleta de Norte América	barrica	6	
Ginebra de Holanda de 20 gs.	pipa	70	
Id en frasqueras		2	4
Id. de Norte América	pipa	65	
Harina de Norte América	barrica	14	4
Hilo acareto de Cataluña	quintal	30	
Id. de Génova	"	20	
Hoja de lata	cajon	14	
Jamones	libra		1½
Jabon de Norte América	quintal	9	
Id. de España	"	10	
Id. de Francia	"	9	
Jarcia de cáñamo	"	8	
Lonas de Rusia	piezas.	20	
Marroquines	docena	15	
Mantequilla	libra	3	2
Papel floreto de Cataluña	resma	3	
Id. medio floreto	"	2	2
Id. floreto genovés	"	2	1
Id. medio floreto	"	1	4
Id. estraza chico	"		3
Pasas de Málaga	cajon	3	
Queso de Holanda	docena	9	4
Sarga de Málaga	vara	1	3
Sal (á bordo)	fanega	1	3
Tabaco de Virginia	quintal	20	4
Id. negro del Brasil	arroba	9	
Té perla	libra	1	1
Id. hison	"		8
Trigo	fanega	5	4
Vino del Priorato	pipa	50	
Id. venicarló	"	40	
Id. Cetto	"	35	
Id. Sicilia	"	40	
Id. Málaga dulce	"	73	
Id. id. seco	"	62	
Id. moscatel en botellas	docena	4	
Vinagre de yema	pipa	45	
Yerba correntina	arroba	3	4
Id. de Parnaguá	"	3	2
Id. de Canguazú	"	2	1

ESPORTACION.

Cueros patente	pesada	4	6
Id. campo de 30 libras	"	4	4
Id. id. de 25 id	"	4	4
Id. de caballo	uno	1	2
Carne tasájo	quintal	3	3
Astas puro novillo	millar	100	
Lana limpia	arroba	1	5
Id. sucia	"	1	
Crin limpio, colas	quintal	21	
Id. mezclado	"	13	5
Maíz	fanega	3	1
Trigo del país	"	7	2
Mulas, media mansas	una	25	
Belas de sebo	arroba	2	4
Sebo en rama	"	1	2
Grasa	"	2	2

☞*Las harinas estranjeras pagarán á su introduccion por la escala siguiente—Cuando el valor del trigo en el país sea de 2 á 3$ la fanega, pagarán 8$ por barrica—de 3 á 5, 6$—de 5 á 7, 4$—de 7 á 9, 2$—de 9 para arriba, 1$.—Por derecho adicional 10 por ciento sobre su valor.*

☞*El trigo pagará á su introduccion 3$ fanega cuando el del país valga de 2 á 3$—de 3 á 6, 2$—de 6 á 10, id.—Y excediendo, nada.—Por derecho adicional 3 por ciento.*

DERECHOS DE ADUANA.

1. °—Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, libros impresos y mapas geográficos.

2. °—Pagará un 5 por ciento la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alhajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3. °—Pagarán un 3 por ciento la pólvora, alquitran, resinas y cabullería.

4. °—Pagarán un 15 por ciento todos los artículos ya naturales ya manufacturados que no estan espresados en esta ley.

5. °—Pagarán un 20 por ciento el azucar, yerba mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en general, á escepcion de la harina y trigo.

6 °—Pagarán un 25 por ciento los muebles, espejos, coches, volandas y guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco, jabon é instrumentos de música.

7. °—La sal pagará dos reales por fanega.

8. °—Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 por ciento de Consulado y medio por ciento de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1. °—Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de Aduana, los siguientes:

Un 1 por ciento todos los comprendidos en el artículo 2 °

Un 3 por ciento los comprendidos en los articulos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán con arreglo à la escala anotada mas adelante.

Un 5 por ciento todos los comprendidos en el artículo 6. °

DERECHOS DE EXPORTACION.

1. °—Los cueros vacunos pagarán dos reales por pieza; un 3/4 por reconocimiento y 1 por 100 de Consulado sobre el aforo de ocho reales cuero.

2. °—Los cueros de caballo un real cada uno, 1 id. reconocimiento y 1 por ciento de Consulado sobre el aforo de 5 reales cuero. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 por ciento, y 1 por ciento de Consulado. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞*Los precios notados son en pesos de á ocho reales moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen nueve reales y 60 centésimos.*

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Cordoba, *Agosto* 29.

Señora:

La Junta directiva de Gobierno de la capital y provincia de Córdoba, que la imperiosa fuerza de las calamidades públicas ha reunido en este dia, llega llena de confianza á los pies del augusto trono de V. M., reclamando de su munificencia el pronto alivio de los males que aquejan por do quiera à su patria infeliz.

Nada tendràn de comun ni semejante sus voces á las de los anarquistas, que, despedazando el corazon del Monarca, desmoralizan á los pueblos sembrando el terror y la desconfianza entre sus habitantes. Serán, sí, la espresion de la lealtad mas acendrada, que consiste esencialmente en hablar el lenguaje de la verdad, á quien, como V. M. tiene disposicion feliz para oirla, ý generosidad para acogerla en beneficio de sus pueblos.

Por desgracia son muy palpables á todos los españoles las causas que han influido en el desaliento de la parte sana de esta nacion magnánima, para que la Junta tenga la dura precision de recordar hechos y nombres que afligen en estremo el corazon de sus individuos; pues tratándose solo de buscar el remedio en el generoso de V. M. de donde emanan, como de su propio origen los bienes que sus súbditos esperan para curar radicalmente sus cancerosas llagas, seria importuna aquella conmemoracion al paso que sensibilísima para V. M.

La disposicion de los pueblos al oir á V. M. pronunciar las voces de amnistia y olvido fué la mas feliz, la mas imponente para consumar el esterminio del pretendido rival del trono, y la mas acomodada para obtemperar ciegamente à sus benéficas miras; pero todo se desgració, y el genio del mal adelantando sus formidables pasos, vino á convertir en esqueletos vacilantes y sin apoyo á los que auxiliados oportunamente hubieran igualado ó escedido en glorias a los mas famosos heroes de la antiguedad.

Unos ministros inoculados con el principio tan funesto á la causa de la libertad, como favorables á los designios de ese oscuro pretendiente, escoria de Principes y baldon de los pueblos que toleran su tiranica usurpacion, de que la clase liberal era la mas temible en sus reacciones que la absolutista, nos han conducido con tan erronea marcha al borde del precipicio, de que solo puede salvarnos la mano bienhechora de V. M. De aqui la falta de proteccion á los amantes del Trono legitimo y de las libertades patrias: de aqui el engrandecimiento progresivo de esa faccion regicida y fratricida: de aqui el desaliento consiguiente del partido conservador: y de aqui en fin los temores de que se reproduzca en nuestro suelo la ominosa época que V. M. hizo desaparecer generosamente en el memorable dia 15 de Octubre de 1332

Los españoles, Señora, temen mas por V. M. que por si mismos tan funesta transformacion, y asi es que sucediendose velozmente en todas las provincias de la Monarquia un voto tan unisono como penetrante, han jurado, y esta Junta directiva con mas vehemencia acaso que todos los demas, morir antes mil veces que ver sobre el Trono de Isabel II. al nefando principe que intenta despojarla para convertir en un horroroso cementerio a la tierra clasica del honor y de la libertad, y á la cuna ilustre de los Alfonsos y Pelayos.

Para prevenir con tiempo tan desastrosos acontecimientos esta Junta directiva apoyada en el sentir uniforme de toda la provincia, y sostenida por el heroismo de su Milicia Urbana y cuerpos del ejército, que la guarnecen, pide a V. M. que sin dilacion se digne convocar á los Estamentos, y que rodeando el trono de personas mas celosas de su conservacion y de la prosperidad de los pueblos, trabajen de continuo en llevar á cabo nuestra regeneracion politica, removiendo con mano fuerte todos los obstáculos que el estravio de principios ha puesto hasta aqui a las rápidas mejoras que necesita esta nacion para curarse de sus envejecidos males, y marchar sin estorbos á su engrandecimiento y gloria.

V. M. que ha sido llamada por la providencia para promoverla, no podrá mostrarse indiferente á las calamidades de sus hijos, pudiendo contar como hasta ahora, y en justa retribucion de sus beneficios, con el voluntario desprendimiento que los individuos de esta Junta hacen de su reposo, haciendas y vidas, para sostener la gran causa en que la lealtad se vé empeñada, no poniendo término á sus constantes tareas, hasta recibir de V. M la gracia que le demandan. El cielo jamas prospere nuestras mas justas empresas: seamos el odio y escarnio de nuestros conciudadanos si insensibles á los quebrantos de la patria le negamos nuestros brazos y el auxilio que nos pida.

Córdoba 29 de Agosto de 1835. Señora, á los Reales pies de V. M.—Pedro Ramirez.—El marques de la Paniega.—Joaquin Maria Villavicencio.—Rafael Gimenez—José María de Trillo.—José Velazco.—Francisco Garcia Hidalgo.—José Espinosa de los Monteros.—Fr. José de Jesus Muñoz—Juan de Carlenas.—Luis Gualsa.—Francisco de Unzaga.—Juan de la Torre—Pedro Gorrindo—Antonio de Luna.—José Bertran de Lis.—José de Hoyos Noriega.—Julian Romo—Antonio Parejo.—Juan de Gracia.—Rafael de Sierra.

BADAJOZ.

Septiembre 4.

Señora:—Los que subscriben, individuos que componen la Junta Consultiva de esta capital, nombrada por el siempre leal y libre pueblo de Badajoz, dirijen respetuosa pero enerjicamente su voz á la augusta Reina Gobernadora del Reino, para manifestarla con franqueza y verdad los males que aquejan á esta fiel Provincia, asi como á todas las de la Monarquia, y los peligros que rodean al trono de la Augusta hija de V. M. nuestra Reina y Señora Da. Isabel II, y las libertades patrias; pues no hay duda Señora, que aquel sin estas se hunde, y las segundas sin el primero desaparecen en medio de los horrores de la mas espantosa anarquia.

Solo V. M. con su alta sabiduría puede salvar tan caros objetos satisfaciendo á las reverentes súplicas de los esponentes, iguales en todo á las de las Provincias de Cataluña, Valencia y Aragon, que atletas celosos de la libertad española han sido los primeros en dar la señal de alarma para combatir sin descanso á los enemigos de esta Patria digna de mejor suerte. En efecto, Señora, los Estremeños han visto frustradas sus mas halagueñas esperanzas, y su patriotismo no podia ser ciego espectador de tantas desgracias como amenazan el trono de nuestra inocente Reina y á su naciente libertad.

Estremadura, que en 1833 lanzó un grito de indignacion contra los satélites del despotismo, y resistió las promesas y las amenazas del Príncipe rebelde cuando se presentó en la frontera de Portugal, sin mas armas que su patriotismo, y sin mas escudos que sus pechos, no podia doblar su cervíz á la tiranía ni llevar con paciencia la pesada cadena de la esclavitud.

Esta Provincia, en fin, que creó la primera Milicia Urbana y ha escarmentado á cuantos enemigos han pisado su clásico suelo, no puede consentir en una nueva restauracion, ni entrar en transaccion alguna con un príncipe traidor, que ha llenado de desolacion, de sangre y de luto una no pequeña parte de la España.

A uno de estos dos estremos se nos conduce por precision con el sistema constantemente seguido por los Consejeros de la Corona; y la Junta no llenaria el mas principal de sus deberes si no lo espusiese así á la Augusta Madre de Isabel II.

Quince meses van transcurridos desde que V. M. otorgó el Estatuto Real á los españoles, y aun no se ha dado el primer paso para concederles las justas libertades que emanan de él, y que con tanta ansia espera la Nacion.

En vano fueron pedidas por los Representantes de aquellos; en vano fueron reclamados primera y segunda vez: los Ministros de V. M. tuvieron siempre el arte de sorprender su real animo, presentando bajo los mas negros colores á los mejores y mas decididos patriotas: el dictado de anarquistas y de revolucionarios, y el mas ominoso de cuantos se pueden imajinar, el de cómplices con D. Carlos para subvertir el trono. ¡Impiedad inaudita! Este es el premio que se concedió á su celo y su intencion, y á su sacrificio por la causa de la legitimidad y de las patrias libertádes.

Los mas puros deseos se han calificado de crímenes por los agentes del poder, y nada les importaba al parecer que el Pretendiente asaltara y saquease la rica ciudad de Bilbao; que desbastase las ricas y fértiles Castillas con tal que la palabra *Libertad* fuese solo un nombre vano, y los españoles careciesen de sus mas imprescriptibles derechos: sea por ineptitud, sea por una errada politica, ó por debilidad, parece indudable que la tendencia de los sucesos era dejar triunfar del todo al rival de *Isabel II*; y como desde el tratado de Lord Elliot se la dió cierta existencia politica, que jamás habria adquirido, todo fué sobresalto y disgusto, todo temor y desconfianza. Infamemente se calumnió de cobarde é indisciplinado al valiente ejército de operaciones, que con su sangre sobre los débiles muros de Bilbao, y en los campos de Mendigorria, probó al mundo entero que era digno de llevar las armas, que la Patria le habia confiado para la defensa del Trono y de la Libertad. Estos hechos gloriosos convencen al menos observador que el mal estaba en los gobernantes y no en unos soldados tan valientes como pundonorosos; siendo una prueba perentoria de esta verdad la obstinacion de los Ministros á toda clase de reformas, titulando, como se dijo ya, de anarquistas y malvados á los que conocian é indicaban los medios de salvar la nave del Estado de la espantosa borrasca á que la habian conducido tan tercos é inespertos pilotos. Los males se aumentaban, y en tan terrible crisis á todo hombre sensato bien intencionado le ocurria que solo la pronta convocacion de las Córtes era el remedio á tan lamentable estado; pero los Ministros de la Corona, despreciando los avisos de la prensa periódica, se han obcecado cada vez mas; y queriendo imitar al famoso Ministerio Polignac de Francia, se prepara á ejercer la mas injusta dictadura, comprometiendo tan imprudente como osado los intereses del Trono y de la Patria. En vano varias provincias acuden pidiendo á V. M. el remedio á tantos desastres, pues sus quejas, ó no llegan al Trono ó son desfiguradas por los Ministros, Cuando no se han sancionado los derechos del Pueblo, ni este goza sino de una efímera libertad, los Consejeros de la Corona, que no cuentan con fuerza fisica ni moral en el país, resisten los deseos de los patriotas, olvidan que hay Córtes y Leyes en España, atropellan la inviolabilidad de varios disputados, y cuando en la Capital existe el mayor órden sostienen un estado de sitio, cual pudiera ejecutarse en Constantinopla.

La verdad, que pocas veces llega á los oidos de los Reyes, ha sido espuesta á V. M. por la Junta que tiene la dicha de dirijirla enérgica, pero decorosamente la palabra. Los sucesos, que van detenidamente numerados, han dado lugar á que la heroica Badajóz haya pensado en su adorada Reyna, y en sí misma. Este pueblo magnanimo y virtuoso no ha manchado su patriótico movimiento con una gota de sangre, con un solo exceso, y en medio del mayor órden ha elegido a los esponentes para que sean sus interpretes ante V. M.: habiendo ellos creido deber admitir tan honroso como dificil encargo para coadyuvar á la conservacion de la tranquilidad pública, del Trono legitimo y de las libertades patrias.

La Junta, satisfaciendo los deseos del Pueblo, ha dado el manifiesto que acompaña á esta esposicion; ha determinado el cerrar los conventos de Regulares de esta Provincia, y separado de los destinos á los empleados desafectos á la Reina Isabel; sostituyendo al nombre de Milicia Urbana el de *Milicia Nacional*; y no duda de la civilizacion y cordura de este leal vecindario que en nada será alterado el órden y sosiego público.

La Junta, Señora, despues de manifestar las medidas ya tomadas, no puede menos de suplicar rendidamente á V. M. q', como término de todos los males, se digne separar del actual ministerio á los individuos que han tenido parte en el sistema seguido hasta el dia; convocando desde luego las Córtes, que, de acuerdo con V. M., otorguen á los españoles las garantias y libertades necesarias para mayor esplendor del Trono y felicidad de la Patria. Badajoz, 4 de Setiembre de 1835. Señora: A. L. R. P. de V. M.—Jose Carratala, Presidente. (Siguen las firmas.)

INTERIOR

Exmo. Sr.—

Los infrascriptos Prior en ejercicio y segundo Consul del Tribunal de Comercio de esta capital, ante V. E. respetuosamente hacemos presente: Que de pocos dias a esta parte, el periodico de esta ciudad titulado Estandarte, redactado segun se dice, por un extranjero que cuenta muy poco tiempo de residencia en el País, parece se ha propuesto promover la division, y desterrar la buena armonia que felizmente reina entre los ciudadanos naturales y los legales, ó mas claro entre hijos del País y Españoles, en una palabra, entre padres é hijos. V. E. hallará la comprobacion de nuestro aserto, si se digna fijar la atencion en los numeros 252 y 254 de aquel periodico, ya en los articulos editoriales como en los comunicados que contienen. En el primero de estos números ataca, mezclados con otras personas respetables, á los esponentes "ya por estar, dice, al frente esclusivamente del Tribunal de Comercio, dirigiendo las obras de importancia, es bien claro que habla del edificio Consular que se esta construyendo en cuya comision directiva se halla uno de los que suscribimos, ya porque en todas partes, (continúa) donde el nombre figura no se ven mas que ciudadanos legales, al paso mismo que la mayoria de los hijos del país lamenta la fatalidad que los condena á no aparecer en nada, ni para nada". En el segundo número citado, concluye diciendo "que lo que acaba de exponer no quiere decir que deje de lamentar tambien la influencia funesta y destructora [asi se espresa], que ejercemos los ciudadanos legales, porque asi como no desconoce los meritos que unos pocos han contraido, tambien se pronuncia y pronunciará siempre contra las distinciones inmerecidas, que se prodigan á la mayoria de nosotros, sobre los hijos de esta Republica, y de las otras hermanas." En una palabra solo exceptúa á los Sres. D. José Maria Platero y D. Ramon Artagabeitia, todos los demas formamos esa mayoria que el Estandarte detesta é influye para que el público nos abomine, porque ocupamos puestos inmerecidos. Estas doctrinas repetidas casi en los mismos terminos por el periodico Independiente, nos hace buscar en la integridad del Gobierno, una gracia particular, á que parece somos acreedores por las circunstancias que nos acompañan, y q' venciendo la repugnancia q' sentimos, para ocuparnos de nosotros mismos, vamos à enumerar. No debemos a la suerte, es verdad, haber nacido en este país, donde hemos permanecido desde la época de nuestra adolescencia hasta el dia; esto es durante un periodo de cuarenta y seis a cuarenta y siete años, siempre buenos vecinos, y lejos de cabalas é intrigas, padres de diez y siete hijos, hemos procurado educarlos segun el espiritu de la moral evangélica. Hemos tenido el honor de obtener en tan larga serie de años como hace que habitamos en el país, una infinidad de cargos públicos, que hemos desempeñado (segun podriamos hacer constar) siempre con honor y proponiéndonos el bien del país. Recientemente segun las Leyes mercantiles vigentes, hemos sido elegidos para llenar los destinos que ocupamos, que tanto se nos envidian y que nos hacen aparecer el blanco de las invectivas de algunos escritores públicos, tal vez con un fin laudable; pero bien lejos de apetecer aquellos por nuestra parte, son para nosotros una carga mortificante [sin embargo que hubieramos seguido con ellos hasta nuestra exoneracion segun ordenanzas. En vista pues de que no podemos ya ser de utilidad al país, donde hemos pasado mas de las tres cuartas partes de nuestra vida, que la permanencia en los empleos que desempeñamos, promueve el descontento de algunos, y que se trata de ponernos en un punto de vista odioso, haciendonos perder la estimacion de nuestros amigos y del público en jeneral,

Por todos estos motivos suplicamos á V. E. que si nuestra conducta siempre pacifica y alguno que otro servicio que hayamos prestado al País, que tan dignamente V. E. preside, le merecen alguna consideracion, esta enteramente la interponemos para obtener de la justificacion de V. E que se sirva admitirnos la formal renuncia que hacemos de nuestros respectivos destinos y comisiones, permitiendonos el que podamos restituirnos al goce de la vida privada, lo que por otra parte exige tambien nuestra avanzada edad.

Por tanto á V. E. suplicamos la gracia que dejamos pedida y la imploramos de su justificacion—Montevideo Noviembre 26 de 1835.

Exmo Sr.

Miguel Antonio Vilardebó.

Jose Gestal.

Montevideo, Noviembre 26 *de* 1835.

Considerando el Gobierno que los empleados públicos en el hecho de llenar los deberes del destino á que han sido llamados por la Ley; por el voto de sus Conciudadanos ó por la eleccion de la Autoridad, no deben afectarse de la calumnia, dicterios ó injurias que pueda dirigirles un particular: que se haria una grave ofensa al buen sentido del Pueblo Oriental tomar un hecho semejante como prueba de la opinion pública ó como una repulsa de los destinos que ocupan. Estando el Gobierno persuadido del buen desempeño de los suplicantes y que á sus personas son aplicables los princi-

pics arriba indicados; se declara no haber causa bastante para admitirse su renuncia, que se publicará con este decreto. *Rúbrica de S. E.*
Llambi.

Montevideo, Noviembre 19 *de* 1835.

EXMO. SEÑOR:——

El que subscribe tiene la honra de incluir al Sr. Ministro de Gobierno á quien se dirije, las dos Patentes extraordinarias que le han cabido por la ley de 23 de Junio próximo pasado, importantes treinta pesos, que los dona gratuitamente al Estado, para contribuir por ese medio, á los objetos que dictó la Ley, con esta pequeña demostracion de sus patrioticos sentimientos.

El infrascripto ruega al Sr. Ministro quiera ponerlo en conocimiento del Superior Gobierno, y admitir las seguridades del mas alto respeto con que lo saluda.

ILDEFONSO CHAMPAGNE.

Al Sr. Ministro del Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Francisco Llambi.

DECRETO.

Montevideo, Noviembre 26 *de* 1835.

Acéptase la donacion: dénsele las gracias á nombre del Gobierno por Secretaría y publíquese, prévia remision de las Patentes al Ministerio de Hacienda para que se hagan las anotaciones consiguientes en la Colecturia General.

Rúbrica de S. E.

LLAMBI.



MONTEVIDEO.

SABADO 28 DE NOVIEMBRE DE 1835.

Las noticias que en este y otros números del Universal hemos dado de los terribles acontecimientos de la Peninsula Española, deben servirnos de leccion saludable para poner en exercicio toda nuestra circunspeccion y patriotismo, y ahuyentar de este precioso suelo iguales calamidades públicas. Sin las disensiones civiles que desde largo tiempo agitan á la España, ella seria, bajo un gobierno racionalmente liberal, un pais delicioso lleno de prosperidad y de abundancia; pero desde que la discordia ha excitado tal furor en el espiritu de sus habitantes, la Peninsula no será ya mas que un teatro de desolacion, que vendrá á terminar acaso por la sumision de todos los partidos al yugo de un nuevo despota.

Si convertimos la vista á otros Estados del mundo antiguo, encontraremos, á excepcion de algunos que gozan de una libertad constitucional, envuelto el resto en anarquia, ó en la esclavitud, ò preparandose á una lucha mortal que al cabo será indispensable entre opresores y oprimidos, y entre la furiosa demagogia que quiere licencia, y entre los amigos de una libertad moderada, que suspiran por la conservacion del órden, como el ùnico medio de asegurar el reposo público.

Estendiendo nuestras miradas por la parte del mundo que habitamos, no tenemos mucho motivo de complacernos al observar el estado actual de las modernas secciones libres de este inmenso Continente. Pocas excepciones pueden hacerse; pero sin duda el Estado Oriental es una de ellas; y aún podria decirse que nuestra situacion politica es mas alhagüeña que la de todos los restantes, sin que haya el menor motivo para temer que esta posicion envidiable llegue á cambiar de modo alguno. Para conservarla basta estrechar nuestra union y confraternidad, cerrando las puertas al mas funesto de los enemigos de la felicidad de los pueblos, la fatal discordia. Con una constitucion q' hace progresos, y que en sus mismos ensayos recibe diariamente lecciones útiles de las mejoras y modificaciones de que es susceptible; con el sentimiento universal de órden, que es la divisa de los Orientales, y que nunca podrá dejar de serlo, sino olvidan las lecciones de una dolorosa esperiencia: con la publicidad, justicia y economía que presiden à los actos de los Administradores públicos; con la inmensidad de un territorio feraz, y la dedicacion que en general se observa à toda clase de empresas y trabajos útiles; tenemos todos los elementos necesarios para labrar la suerte de esta generacion y las venideras. Apreciemos bien estas felices proporciones, y por un uso discreto de nuestros derechos, y un puntual cumplimiento de nuestros deberes sociales, continuemos presentando al mundo el espectaculo interesante de un pueblo, que aunque el mas jóven entre los Estados libres de este Continente, tiene sin embargo bastante madurez para conservar sus leyes è instituciones sin relajacion, y su libertad sin licencia.

La abundancia de materiales nos obliga á diferir al siguiente número los detalles de los sucesos del Parà ofrecidos para este.

Los periòdicos de España recibidos por el bergantin goleta "Cazador," son de fecha anterior á los que teniamos à su arribo; pero una carta de Cádiz fecha 21 de Septiembre dice lo que sigue:—

"Por estraordinario llegado anoche à este Gobierno, procedente de Madrid en 47 horas, se sabe la deposicion del Ministerio y la formacion de otro, bajo la presidencia de Alvarez Mendizabal (que era el Ministro de Hacienda.) Se ignora aùn el nombre de los otros Ministros.

"El general Latre enviado por el Gobierno de Madrid para reprimir los progresos de las Juntas de Andalucia, se ha unido al ejèrcito que estas habian puesto en Despeñaperros, con dos mil hombres que traia para la empresa.

"El nuevo Ministerio debe formarse bajo las bases de la Constitucion del año 12, y Còrtes Constituyentes que la examinen y enmienden los defectos notados en ella.

"El Presidente del nuevo Ministerio ha ofrecido iniciar tratados con los Estados Independientes de Amèrica."

Una carta de Tarragona que tenemos á la vista fha. 28 de Agosto, y recibida por el mismo Bergantin CAZADOR, dice que se habia descubierto que el Capitan General Llauder queria entregar la Cataluña á Carlos V. y atribuye á esto la retirada de aquel General á Francia, despues de las escenas atroces que se ejecutaron en Barcelona á fines de Julio y principios de Agosto.

ESPAÑA.–Una conspiracion carlista se habia descubierto en Talaya, provincia de Cuenca, que tenia por objeto envenenar á la familia real: uno de los conjurados habia marchado ya para Aranjuez para poner su proyecto en ejecucion. Fué arrestado en Albacete con varios papeles que revelaban importantes secretos acerca de su execrable mision.

——El general Mina que habia pasado á Francia á restablecer su salud se disponia á regresar á España, en consecuencia de la esplosion que han dado en las provincias los partidarios de la Constitucion del año 12.

—FRANCIA.—El general Conde Morand Par de Francia, y antiguo Edecan del Emperador Napoleon falleció en Paris el 7 de Septiembre.— El general Morand era una de las altas notabilidades militares del Imperio.

——En el "Courrier Français" de 8 de Septiembre se lee——

"Los negociantes de diamantes y piedras preciosas están muy sorprendidos por la aparicion subita de joyas de gran precio y de que la Italia parece inundada en este momento. La grande belleza de esas piedras prueba la gran superioridad de los antiguos diamantes sobre los que en la actualidad se descubren, y no deja duda sobre el orijen de la joyas en cuestion: y como varios de esos objetos son conocidos ya por las descripciones que se han hecho, se sabe que provienen de los conventos de España. Los frailes que los han salvado los convierten en Turin, Génova, Liorna y otras ciudades en oro y plata que envian á D. Carlos, en cuyas manos estos capitales fructifican. Este comercio se extiende de la baja Italia á Milan y á Viena, y causa graves perjuicios á los negociantes de diamantes."

——El Cólera continúa haciendo estragos por varios departamentos de la Francia. De Tolon y del Var habia desaparecido; pero se excedió rápidamente por el Departamento de Vaucluse.

NEW-YORCK, *Agosto* 14.—En Baltimore han estallado graves desordenes. El 8 del corriente comenzaron por una reunion delante de la casa de dos empleados del Banco de Maryland que recientemente han sido declarados en quiebra.— Despues de haber roto las vidrieras de la casa, el populacho se apoderó de los muebles y les prendió fuego. No habiendo las autoridades civiles podido restablecer el orden se llamó á los voluntarios, y durante la lucha que se empeñó sucumbieron 25 personas entre muertos y heridos. El 9 el populacho se hallaba dueño de la ciudad y el pillaje continuaba. Los perturbadores se distribuyeron aguardiente y vino, y las autoridades no oponian ninguna resistencia.— La plebe se apoderó del Juez Brice y lo forzó á soltar las personas que se habian arrestado por haber tomado parte en el desorden. El Juez viendo que toda resistencia era inutil soltó los presos. Segun el estilo confuso de las cartas parece que el desórden habia tomado un carácter mas sério despues de la salida del Correo, porque una de ellas termina asi—"Dios sabe como "concluirán estas cosas sino nos viene algun au- "xilio del exterior. Los voluntarios no quieren "obrar contra el populacho, y los ciudadanos "desesperan de restablecer el orden."

POLICIA.

Dia 27.

PRESOS EXISTENTES.

En la carcel publica.......114
En la de Policia..........67

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES DESPACHADOS.

D. Antonio de Castro Queiros..................Rio Janeiro.
Catalina, negra esclava de Da. Angela Tanni de Acuña........id.
D. Demetrio de la Sotilla..B. Aires
Ignacia Robles..............id.
Felix Alves con su esposa...id.

INTRODUCCION DE GANADO.

Fausto Cubilla..............50.
Jacinto Garcia.............16.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 27.

SS. Mackracan y Jamieson.
8 cajones sombreros
1 dicho pañuelos de seda
D. Hipolito Tampied.
1 cajon hilo de zapatero
1 dicho cuchillos y tenedores
1 dicho anteojos
1 dicho ahujas
1 dicho carteras
D. José Bujan
2 cajones brines.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 27.

Goleta nacional "Preciosa Maria" salió del Rosario el 25 del corriente consignada á D. Juan Ramirez, con
48 carradas leña
211 cueros vacunos
2 sacos con doce arrobas sebo
100 astas
48 cueros bagual
3 arrobas cerda
2 fardos lana
8 pellones de hilo }
2 cuñeres añil } de retorno
1 saco aji }

OJO
A LA GANGA.

EN el almacen de la cuadra nueva de la calle de San Gabriel, al lado del foso, y al lado de la sombrerería, se encontrarán a precios sumamente equitativos los artículos siguientes——

Yerba mate Parnaguá á 2 reales libra—Id. Misionera á 1 y medio rs. id—Id Canguasú 1 rl id—Azucar blanca seca á 6 vintenes id—Id húmeda á 1 rl id—Id rubia á 4 vintenes id—Almidon de trigo á 6 vintenes id—Ticholo á real y cuartillo cada uno—Id chicos á medio real—Arroz á 4 vintenes libra—Fariña á 2 vintenes id—Orejones en pan á 1 y medio rs id—Id de carozo á 1 rl id—Fideos surtidos á 1 y medio rs id—Tabaco del Paraguay superior á 6 rs id—Id correntino á 4 rs—Id Virginia 1ª clase á 2 y cuartillo rs—Café á 1 y medio rs libra—y muchos otros artículos de tienda. ☞En la misma casa se hallan tambien CIGARROS DE LA HABANA superiores, y una porcion de diferentes renglones que seria largo enumerar, a precios muy bajos. nov 19

☞ESPLICACION.☜

CREEN muchos que soy el redactor del diario titulado el MODERADOR, que ha salido hoi a luz por la *Imprenta Oriental.* Esta es una equivocacion que me apresuro a desvanecer.—Se me habló en un principio, es verdad, por mi lejítimo hermano D. Manuel José Cavia, para que me hiciese cargo de la redaccion de un diario: y despues de haber convenido en el nombre que debia llevar, (que es el mismo con que se ha publicado el que se me atribuye) desistí de toda ulterioridad, a pesar que ya tenia arreglados algunos trabajos generales, porque llegué a convencerme que *en mi actual situacion política* lo que mas me convenia era no figurar de modo alguno en la escena tipográfica.—He creido deber dar este conocimiento al público, para evitar equivocaciones y glosas inexactas.—Montevideo, Noviembre 23 de 1835.

Pedro Feliciano Cávia.

AVISO

SE necesita un aprendiz en la Plateria calle del Porton N.° 96. La persona que tenga algun niño que quiera destinar á ese arte ¡puede dirijirse al espresado establecimiento, debiendo hacerlo con la mayor brevedad.

A LOS
SS. SUSCRIPTORES

A la Coleccion de obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, pueden ocurrir á la Librería de D. J. Hernandez por la primera edicion

SE VENDE—*el retrato de* ZUMALACARREGUI, *Cartillas para piano de M. Clementi—Se admiten suscripciones al Museo Americano: los SS. suscriptores pueden ocurrir por el No. 34.*

AVISO AL PUBLICO

LA botica situada á la entrada del porton viejo No. 9 habiéndose cerrado para chancelar cuentas de sociedad; El dueño abajo firmado, avisa al público, que ha abierto de nuevo la misma botica, y suplica a las personas que hasta ahora han concurrido a ella se sirvan honrarlo con la misma confianza. El dicho dueño hara todo esfuerzo par satisfacer al público.

Fernando Seron y Ca.

AVISO

HENRIQUE NORTH, RELOGERO, ha recibido una partida de RELOJES de sobre-mesa de los Estados Unidos de América, que se hallan de venta en la calle de San Felipe No. 85: su propietario satisfecho de la seguridad y buena calidad de ellos, se compromete a dejarlos a prueba a las personas que los quisieran, si no gustasen se compromete a recibirlos devolviendo el valor que les hubiese costado.—En el mismo establecimiento se componen con perfeccion reloxes de cualquiera clase que sea octubre 21—

AVISO

TODO el que tenga que reclamar del que firma alguna cantidad, por creditos de cualquier especie que sea puede ocurrir á su casa calle de Sn. Gabriel N.° 119, bajo los altos de Maza, donde será inmediatamente satisfecho.

Juan Bautista Morello.

AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una reforma valor de DOCE MIL PESOS, con interés de sesenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números a pata con cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D. Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un cuaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1mc

AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadellon el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de Paris, como—velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gazilla, gros de Naples de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes esquisitos, pañuelos de espumilia, de crespon bordados y de Ernan e, ridículos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sargas, trues,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a mercería.

☞*Se hacen y se componen toda clase de obras de plateria: se graba sobre plata u otros metales.*

☞*Compran chafalonia de oro y plata.* o 17

AVISO
A los aficionados al idioma frances.

EL abajo firmado abrira, en breves dias, un curso de aquel idioma que se obligara a enseñar en un tiempo determinado.

Los que gusten seguirlo podran dejar sus nombres en la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel N. 63, ó en la calle de San Felipe N. 87. ***Joaquin Pedralbes.***

PORSPECTO
de una coleccion de obras y documentos ineditos, relativos á la Historia antigua y Moderna de las Provincias del Rio de la Plata.

PARA asegurar la conservacion de sus antiguas colonias, la Corte de Madrid no halló mas arbitrio que condenarlas á un rigoroso aislamiento. No se cortaron tan solo las transacciones mercantiles, sino que se proscribió todo comercio intelectual, y hasta las relaciones amistosas.

Los galeones de España surcaban silenciosamente las aguas del Océano, cargados de los ricos productos de las minas del Nuevo Mundo:—únicos frutos que una política mezquina y suspicaz sacaba de la pacífica posesion de estas valiosas regiones tras—atlánticas. Los archivos de la Metrópoli, que se llenaban cada año de documentos importantes sobre los varios ramos de la administracion pública en América, eran inaccesibles al público, que solo venia en conocimiento de los tesoros que encerraban, cuando por algun accidente desgraciado llegaba a ser irreparable su pérdida.

Así sucedió con el primer ensayo de historia natural de la Nueva España, emprendido bajo los inmediatos auspicios de Felipe II por el docto médico español D. Francisco Hernandez. Despues de quedar ignorado por cerca de un siglo en un rincon del Escorial, pereció en el incendio que en 1671 devoró una gran parte de aquel vasto edificio.

Igual suerte tuvieron los manuscritos amontonados en la famosa biblioteca del Duque de Alba, y los que, al cabo de muchos años de asiduas y laboriosas tareas, habia conseguido reunir el último cosmógrafo de las Indias, D. Juan Bautista Muñoz, para prepararse a escribir la historia del Nuevo Mundo.

A estas causas fortuitas de pérdidas lamentables para las letras, agréguense los efectos naturales de la incuria, de la codicia, y de las vicisitudes tan frecuentes é inevitables en la vida de los pueblos, como en el bienestar de las familias. Muy raras son las bibliotecas y los museos que sobreviven a sus fundadores; y mas raros los documentos que se perpetuan en el pais a que pertenecen, y a quien mas importa conservarlos.

Estas consideraciones nos hán impulsado á emprender una coleccion de obras y papeles relativos a nuestra historia, y en su mayor parte inéditos; empezando por la ARGENTINA de Ruiz Diaz de Guzman, cuya obra, segun el Sr. Azara juez competente en la materia, nadie ha eclipsado hasta ahora, a pesar de haber servido de tema y de modelo a todos nuestros historiadores. Muy próximo a la época del primer descubrimiento del Rio de la Plata, el autor de la Argentina tiene el mérito de habernos transmitido, con el candor característico de los escritores de aquel siglo, lo que recogió de los actores de los hechos que refiere, cuando no es el mismo quien los presenciaba.

El manuscrito de que nos valdremos en esta edicion perteneció al finado Dr. D. Julian de Leiva, cuyas notas marginales descubren los infinitos errores que afean las demas copias existentes. A esta interesante publicacion sucederá la del viage al Rio Negro y al Colorado de D. Luis Cruz, cuyo autógrafo es parte de la rica coleccion de obras impresas y manuscritas, formada á gran costa por el celo ilustrado y vivo amor á las letras del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola. Ninguna epoca mas á proposito para la aparicion de un diario que describe el teatro glorioso de las últimas hazañas de las armas de la Provincia, a cuyo ilustre jefe debe la República valiosas adquisiciones, y las esperanzas fundadas de un prospero y seguro porvenir.

Una obra como la que emprendemos, necesita proteccion y auxilios; y no dudamos que encuentre una jenerosa acogida en el gobierno y el público. Procuraremos retribuirla por el esmero que pondremos en la eleccion de los documentos, y por la correccion y elegancia de la edicion, que sera del todo conforme a la muestra que adjuntamos al presente Prospecto. (1)

Como nos seria imposible precisar por ahora los materiales que entraran en nuestra coleccion, nos limitaremos a asegurar a los señores que se dignen proteger nuestra empresa, que no perdonaremos gasto ni trabajos para que corresponda al objeto que nos hemos propuesto, y a los sufragios a que aspiramos. Y para que merezcan mas credito nuestras promesas, nos cabe la satisfaccion de anunciar desde luego, que hemos solicitado y conseguido de la liberalidad del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola, tan docto como generoso, que nos franquee algunos manuscritos que tiene acopiados en su selecta biblioteca.

Igual paso daremos con el Superior Gobierno, y nos asiste la esperanza de que el benemerito Majistrado que tan dignamente preside los destinos del pais, nos permita extractar de los archivos públicos una porcion de documentos importantes, que por la epoca a que pertenecen y los asuntos que tratan, son ya del dominio de la historia. En esta clase se hallan comprendidos los que conciernen al regimen adoptado por una Orden famosa, en la administracion interior de las Misiones del Paraguay; los reconocimientos y viages a varios puntos de la costa Patagonica y al Estrecho de Magallanes; los trabajos de la Comision de limites en la Banda Oriental, &c. &c.

La variedad é importancia de tantos documentos inéditos no podra menos de llamar la atencion pública a nuestra publicacion, y de asegurarle un lugar preferente en todas las bibliotecas.

Pedro de Angelis.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra que anunciamos, se publicara por cuadernos de a 15 pliegos de impresion, iguales en todo al presente Prospecto.—Dos cuadernos completaran la subcricion de un mes, cuyo importe, de 8 pesos, se abonara mensualmente.

Despues de publicado el primer volumen, el precio de cada uno de ellos aumentara de una mitad mas para los que no se hayan subscripto.—Cien pliegos formaran un volumen de 800 pajinas, sin comprender las caratulas y los indices, que se repartiran *gratis* al concluir la impresion de cada tomo—Para evitar que se inutilicen las colecciones, la obligacion de los Sres. subscritores debera estenderse cuando menos a la publicacion completa de cada una de las obras que las integran.

Se reciben subscriciones en Buenos Aires, en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco Núm. 19, en la libreria del Sr. Sastre, calle de la Reconquista Núm. 72; y en Montevideo, en la Libreria de D. Jaime Hernandez.

(1) Ocúrrase a la Librería de don J. Hernandez

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar a los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 23 de Octubre de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela, inmediatos al nuevo mercado y al terreno que se ha destinado por disposicion del Supremo Gobierno, para la construccion de un Teatro. La venta se hará á plata al contado, dirijiéndose los licitadores al efecto á la Secretaría de este Ministerio, donde existe el plano del local dividido en Solares.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Noviembre 2 de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de los corrales de abasto de los Pueblos de la Colonia, Higueritas, Rosario Durazno, Soriano, Florida, Porongos y Santa Lucia por el termino de un año. Los licitadores podrán dirigirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio en la capital, ó á las oficinas de los Jefes Politicos de los respectivos Departamentos á que aquellos Pueblos pertenecen.—Se remata igualmente el derecho de los corrales del Salto por el termino de un año á contar desde el dia 1.° de Enero de 1836, y el de Canelones por el mismo termino, contado desde 1.° de Mayo del propio año.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 28 de Octubre de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares sitos entre el Muelle y las Bóvedas. La venta se hará a plata al contado, dirijiéndose al efecto los licitadores a la Secretaría de este Ministerio, donde se halla el plano del terreno dividido en solares.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Noviembre 6 de 1835.

HABIENDOSE deslindado ya el terreno destinado por el Superior Gobierno á la construccion de un Teatro en la plazoleta de la Ciudadela; el Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares en que se ha dividido el resto de aquel local; y de los que se han delineado en la continuacion de las calles que deben atravesar las murallas y los valuartes en contorno del nuevo Mercado. El plano de estos terrenos existe en la oficina central de la Policia para que los licitadores puedan adquirir á vista de ellos los conocimientos que necesiten para arreglar sus propuestas.

AVISO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 16 de Noviembre de 1835.

No habiendo concurrido los propietarios de las fincas y solares sitos en la cuadra conocida por de Albistur con frente al Este en la Plazoleta de la Ciudadela, á hacer propuestas por los terrenos contiguos á sus propiedades, y que en la nueva delineacion de aquel local deben integrar la referida manzana; ha acordado el Gobierno se fije el término de cuatro dias, contados desde la fecha de este aviso para que los interesados hagan uso de la preferencia que se les acuerda por la condicion de ser linderos, y que pasado aquel plazo se oiga á los primeros licitadores que hiciesen propuestas para obtener la propiedad.

SE VENDE

UNA hermosa sopanda con faroles; es de un superior movimiento y de muy poco uso. El que se interese en su compra ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña y hermano, calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. nov. 16

SE VENDE

UN negro mozo, sano y sin vicios, de oficio peon de albañil: el que lo quiera comprar véase con D. Diego Martin Martinez, calle de Sto. Tomas, frente a la entrada de la casa de Ejercicios.

AVISO

SE previene al público que las casas que ha anunciado en venta D. Luis Rico, sitas en el Hueco de la Cruz, han sido reclamadas Judicialmente por cuenta de quien pertenezcan; y que con el objeto de evitar nuevos litigios se previene á los que se interesen por ellas, que suspendan sus ofertas hasta que otra cosa se determinare por los Tribunales, so pena de nulidad de toda venta.

Montevideo, Noviembre 7 de 1835.

JOSE FERNANDEZ.

☆

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.
COMPRA Y VENDE.

CASAS y sitios en Montevideo, manzanas y Solares en el Ejido ó nueva ciudad, plaza del nuevo mercado y un terreno con cuatro habitaciones de madera, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Estramuros, chacaras inmediatas y algo distantes de la capital, algunas fincas en varios pueblos de la campaña, estancias y campos para establecerlas, islas, ganado vacunos de cria, y para saladero, lanar y caballar, galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, famosa cria de merinos, y por separado merinos para padres, atahonas, y una completa fabrica de jabon en canelones, campos en enfiteusis, criados y criadas, suertes de estancias en la Provincia de Entre—Rios y Barracas que tambien se alquilan, tomá y dá dinero á interes id. ganado de cria a medias para un establecimiento inmediato a la capital, compra y vende bueyes.

OJO,

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dara letras pagaderas a la vista en los pueblos de campaña, se encarga de a hacer cobros en cualesquiera puntos de la República, toma en arrendamiento campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó cambio.——Los que gusten tratar ocurran a la oficina sita en el porton viejo: las comunicaciones que se dirijan al que firma seran francas.——P. D Vende una estancia que dista trece leguas de la capital. *Manuel Correa.*

SE VENDE
O se alquila.

EN Extramuros la manzana No. 32, la cual esta toda cercada de ladrillo y una parte edificada: quien quisiere tratar ocurra a esta Imprenta que darán razon del dueño. nov 10 tfe

SE ALQUILAN

14 piezas de altos en una hermosa casa, que tiene todas las comodidades para una familia, y a mas esta situada en el centro de esta ciudad. El que se interese ocurra a la calle de S. Diego No. 52—En la misma casa se hallan dos almacenes para alquilar. nov 10 3p

AVISO.

SE vende una partida de camas de quebracho por mayor y menor, algunas id. de algarrobo tarugones de id. un par de mazas de quebracho colorado, todo a precio muy acomodado; en la fabrica de coches de Juan Mondain atras de San Francisco frente la casa del finado Mello. Se vende igualmente un coche cupé y una volanta de 4 ruedas. noviembre 6—3p.

STEAM BOAT HOTEL,
Nrs. 41 & 49,
CALLE DE S. FELIPE.

THE Proprietor of this Establishment begs leave to inform the Public that he has taken the House formerly occupied by TITUS *and the* FONDA DEL SOL *which he has joined and opened under the denomination of the* STEAM BOAT HOTEL.

He has secured superior wines and liquours and will exert himself to provide refreshments and meals not only of good quality but superiorly prepared as no Servants will be kept who are not found competent to give satisfaction both in capacity and disposition.

There will be an ordinary every day at 3 o'clock precisely and Coffee at all hours.

The public may depend upon finding accommodation, comfort and attention far exceeding what it has been usual to meet in this City, as the Proprietor will be unceasing in his efforts to please, the only means by which he can hope to be successful.

☞ *The Store formerly occupied by Titus is also to let.*

FONDA Y CAFE DEL VAPOR.
CALLE DE SAN FELIPE Nos. 41 y 49.

Las casas conocidas antes por *Fonda del Sol y Cafe de Titus,* se han vuelto a abrir bajo la denominacion de *Fonda y Cafe del Vapor.*

El Empresario tiene los mejores vinos y licores, como tambien todas clases de refrescos, y se esmerará en procurar buenos manjares.

Todos los dias a las tres de la tarde hay una mesa redonda para la conveniencia de los huespedes y del público, y a todas horas se despacha café, &c.

El público puede estar cierto de encontrar en este nuevo establecimiento las comodidades y el mejor servicio que hasta ahora se ha proporcionado en esta ciudad, por cuanto el Empresario no omitirá sacrificio para obtener buen éxito de esta empresa.

En la misma casa se alquila un almacen a la calle.

☞Tiene tambien camas suficientes para hospedar a los SS. que gusten.

Hay igualmente cigarros habanos legítimos muy superiores.